

VISTOS

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El Decreto Alcaldicio N° 124 del 20-12-2024, que aprueba el Presupuesto del Depto. De Salud Municipal, para el año 2025.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2286 del 06-12-2024, que declara Electo Alcalde de la comuna de Curarrehue.
5. La resolución exenta n°16166 de fecha 03-06-2025 que aprueba convenio “Programa apoyo a la gestión a nivel local en atención primaria municipal”, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Curarrehue.
6. El acuerdo de Concejo Municipal N° 227 de la reunión ordinaria N°030 del 16.09.2025.
7. El decreto N°1456 de fecha 27.10.25 que establece subrogancia, al cargo de Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de disminuir y aumentar cuentas presupuestarias a nivel de Subtitulo-Ítem en el Presupuesto depto. De Salud año 2025.

DECRETO

1. Modificase el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2025, de la siguiente forma:

A) EGRESOS A DISMINUIR:

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.		AUMENTA MS	DISMINUYE MS
21	03			Otras remuneraciones		4.720.-
				TOTAL		4.720.-

MCU

SMMY





DECRETO ALCALDICIO N°: 100
CURARREHUE: 16 de septiembre de 2025



B) EGRESOS A AUMENTAR:

SUBT	ITE	ASIG.	SUB	AUMENTA	DISMINUYE
.	M		ASIG.	M\$	M\$
22	11			Servicios técnicos y profesionales	4.720.-
				TOTAL	4.720.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

DPC/CCF/ger

MCU 

SMMY 



VISTOS

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El Decreto Alcaldicio N° 124 del 20-12-2024, que aprueba el Presupuesto del Depto. De Salud Municipal, para el año 2025.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2286 del 06-12-2024, que declara Electo Alcalde de la comuna de Curarrehue.
5. La resolución exenta n°13914 de fecha 12-05-2025 que aprueba convenio “Programa de mantenimiento de la infraestructura de establecimientos de atención primaria”, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Curarrehue.
6. El acuerdo de Concejo Municipal N° 226 de la reunión ordinaria N°030 del 16.09.2025.
7. El decreto N°1456 del 27.10.25 que establece subrogancia, al cargo de Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de disminuir y aumentar cuentas presupuestarias a nivel de Subtitulo-Ítem en el Presupuesto depto. De Salud año 2025.

DECRETO

1. Modificase el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2025, de la siguiente forma:

A) EGRESOS A DISMINUIR:

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.		AUMENTA MS	DISMINUYE MS
29	04			Mobiliario y otros		931.-
				TOTAL		931.-

B) EGRESOS A AUMENTAR:

SUBT	ITE M	ASIG.	SUB ASIG.		AUMENTA MS	DISMINUYE MS
29	05			Máquinas y Equipo	931.-	
				TOTAL	931.-	

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

DPC/CCF/gcr

MCU

SMMY



VISTOS

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N° 19.880, Artículo 62, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El Decreto Alcaldicio N° 124 del 20-12-2024, que aprueba el Presupuesto del Depto. De Salud Municipal, para el año 2025.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2286 del 06-12-2024, que declara Electo Alcalde de la comuna de Curarrehue.
5. La resolución exenta n°15482 de fecha 07-08-2025 que aprueba el Convenio de Promoción Curarrehue.
6. El acuerdo de Concejo Municipal N° 233 de la reunión ordinaria N°026 del 29.09.2025.
7. El decreto N°1456 del 27.10.25 que establece de subrogancia, al cargo de Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO

1. De acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley 19.880 (visto N°2) y la necesidad de dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N°102 del 29.09.25, que modificaba presupuesto Depto. Salud por M\$4.720.-, que por error fue mal cargado al Gestor Documental, siendo el valor correcto la cantidad de M\$5.596.-

DECRETO:

1. Rectifícase el Decreto Alcaldicio N°102 del 29.12.25, que modifica Presupuesto por M\$4.720
2. Modifícase el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2025, de la siguiente forma:

A) INGRESOS A AUMENTAR :

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.		AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
05	03	006	002	De otras entidades públicas	5.596.-	
				TOTAL	5.596.-	



B) EGRESOS A AUMENTAR:

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.		AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
22	09			Arriendos	60.-	
22	06			Mantenimiento y reparaciones	1.000.-	
22	04			Materiales de uso o consumo	2.450.-	
22	02			Textiles, vestuario y calzado	200.-	
22	01			Alimentos y bebidas	366.-	
21	03			Otras remuneraciones	1.520.-	
				TOTAL	5.596.-	

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

DPC/CCF/gcr

